



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero: Delegar, de forma específica, las siguientes áreas y servicios:

Area/Servicio	Concejal
Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda	Don Horacio Mora Ortiz
Seguridad y Movilidad Ciudadana	Don Raúl Vaquero Villarraso
Servicios Sociales, Sanidad y Entorno Rural	Doña Eva Hortelano García
Educación, Cultura, Deportes y Festejos	Doña Eva Hortelano García
Comercio, Turismo, Pequeña y Mediana Empresa	Don Raúl Vaquero Villarraso
Personal y Empleo	Don Raúl Vaquero Villarraso
Participación ciudadana y Comunicación	Don Raúl Vaquero Villarraso

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos. Por el contrario las delegaciones no incluirán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

Ciruelos, 2 de agosto de 2019.-El Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º I.-4280